



## Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 110 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 07 MAR 2018

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 06 de marzo del 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 32, establece que las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución (Rectoral N° 868-2014-UNTRM/R) de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 12, establece que la estructura académica administrativa de la Universidad tiene como unidad fundamental a la Facultad, que funciona como organismo descentralizado responsable de la ejecución de las actividades de investigación, innovación de tecnologías, formación profesional y de perfeccionamiento, proyección social y extensión universitaria, producción intelectual y de la generación y promoción de la cultura en áreas a fines del conocimiento. Desarrolla una acción integradora con las demás facultades de la Universidad y comprende: los Departamentos Académicos, las Escuelas Profesionales, las Unidades de Investigación y las Unidades de Posgrado. Asimismo, en su artículo 13, señala que las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes, según la afinidad de sus contenidos y objetivos de acuerdo con sus currículos y en su artículo 14, normas las funciones de la Facultad;

Que, el citado cuerpo normativo en su Cuarta Disposición Transitoria, establece que la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas podrá organizarse como Facultad cuando cuente con el número mínimo de Docentes Ordinarios en sus respectivas categorías;

Que, con Memorial, de fecha 20 de setiembre del 2017, suscrito por docentes y estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, señalan que la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, acredita a la fecha diez (10) docentes nombrados: 03 Principales, 01 Asociado y 06 Auxiliares, lo



## Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 110 -2018-UNTRM/CU

cuál cumple con lo establecido en la Cuarta Disposición Transitoria y el artículo 30 del Estatuto Institucional, al cumplir con la condición de constituir los órganos de gobierno de la Facultad y recursos humanos para brindar el servicio académico. Indican que la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM acredita el componente de calidad académica de infraestructura, a través del proyecto de inversión pública: "Construcción de Implementación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM, Sede Chachapoyas", con código SNIP N° 317563, que se encuentra en la fase inversión;



Que, mediante Oficio N° 479-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 21 de setiembre del 2017, el Vicerrector Académico, eleva al Consejo Universitario, el documento antes acotado y solicita sea tratado en sesión de Consejo Universitario;



Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 25 de setiembre del 2017, acordó proponer a la Asamblea Universitaria la Creación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, previa opinión de la Dirección General de Calidad Académica y Acreditación y la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental;



Que, con Informe N° 025-2017-UNTRM-A/DGCAYA, de fecha 08 de noviembre del 2017, la Directora (e) de Calidad Académica y Acreditación, luego del análisis opina favorablemente para la creación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio N° 089-2018-UNTRM-R/DGA/DIGA, de fecha 21 de febrero del 2018, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, informa que la obra "Creación e Implementación del Pabellón de Aulas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Distrito de Chachapoyas, Región Amazonas", se encuentra en ejecución con 38.11% de avance físico de la construcción del Pabellón de aulas y laboratorios que prestarán servicios al alumnado y de esta manera se garantizará el funcionamiento y continuidad de dicho proyecto;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 06 de marzo del 2018, acordó proponer a la Asamblea Universitaria la Creación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Resolución Rectoral N° 192-2018-UNTRM/R, de fecha 05 de marzo del 2018, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, del miércoles 07 al sábado 10 de marzo del 2018, para los trámites de ley por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- PROPONER** a la Asamblea Universitaria la creación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.



## Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 110 -2018-UNTRM/CU

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
*Miguel Ángel Barrera Gurbillón Dr.*  
Miguel Ángel Barrera Gurbillón Dr.  
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
*Fernando Isaac Espinoza Canaza*  
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (e)

PCHV/R.  
FIEC/SG  
crrm/

